



# CDMX

## GACETA OFICIAL DISTRITO FEDERAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

6 DE MAYO DE 2014

No. 1850

### Í N D I C E

#### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

##### **Secretaría de Desarrollo Social**

- ◆ Convocatoria del Programa Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal 2014 3
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las modificaciones a las Reglas de Operación del Programa de Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal 2014, publicadas el 30 de enero de 2014, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 1788 10
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las modificaciones a las Reglas de Operación del Programa Comedores comunitarios 2014, publicadas el 30 de enero de 2014, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, número 1788 19

##### **Consejo Consultivo de Fomento Cooperativo del Distrito Federal**

- ◆ Convocatoria a la 1<sup>ra</sup> Sesión Ordinaria del Consejo Consultivo de Fomento Cooperativo del Distrito Federal 21

##### **Delegación Coyoacán**

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de la Acción Institucional de entrega de Juguetes a Niños y Niñas para el Ejercicio Fiscal 2014. 22

##### **Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno del Distrito Federal**

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Vida/Amigo Captralir. 25

##### **Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal**

- ◆ Informe de los Ingresos distintos a las Transferencias del Gobierno del Distrito Federal del Primer Trimestre de 2014 30

##### **Tribunal Electoral del Distrito Federal**

- ◆ Jurisprudencias y Tesis Relevante Aprobadas por el Pleno del Tribunal Electoral del Distrito Federal 31

##### **Instituto Electoral del Distrito Federal**

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Informe de la Secretaría Administrativa sobre los Fideicomisos Institucionales Números 16551-2 y 2188-7 correspondiente al Primer Trimestre de 2014 y de "Otros Ingresos" distintos a las Transferencias del Gobierno del Distrito Federal 36

Continúa en la Pág. 2

## Índice

Viene de la Pág. 1

### CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Delegación Iztapalapa.-** Convocatoria: 004, Licitación Pública Nacional No. LPN/DIZ/DGA/005/14, para la Adquisición de Despesas para Programas Sociales 37
- ◆ **Tribunal Electoral del Distrito Federal, Licitación Pública Nacional** TEDF/LPN/001/2014, para la Adjudicación de materiales, útiles y equipos menores de oficina, materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones, material eléctrico y electrónico, artículos metálicos para la construcción así como refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información para el Tribunal Electoral del Distrito Federal.- TEDF/LPN/002/2014, para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular propiedad del Tribunal Electoral del Distrito Federal. 38

### SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ Química Emdrian 39
- ◆ Fincas Urbanas del Distrito Federal, S.A. 41
- ◆ Aknuuk Shipping, S.A. de C.V. 42
- ◆ DNN México, S.A. De C.V. 44
- ◆ Inmobiliaria Pecue S.A. de C.V. 45
- ◆ Alfombras Pedro Cueto e Hijos S.A. 46
- ◆ Tapetes y Acabados S.A. de C.V. 47
- ◆ World Wide Electronic Imports, S. de R. L. de C.V. 48
- ◆ Distribuidora Madin S.A. de C.V. 49
- ◆ Coordinación y Construcción Copri, S.A. de CV 50
- ◆ Desarrolladora Tejeda S.A. de C.V. 51
- ◆ Proinvim, S.A. de C.V. 51
- ◆ Mody's Servicios Latinoamérica S.A. de CV 52
- ◆ Kreab Gavin Anderson de México, S.A. de C.V. 52
- ◆ Grupo Cardam, S.A. de C.V. 53
- ◆ GADI Captacion de Talento, S.A. de CV 53
- ◆ Prokleen , S.A. de CV. 54
- ◆ PSV Humana , S.A. de CV. 54
- ◆ Abastecedora de Alimentos Congelados DIFMA, S. de R.L. de C.V. 55
- ◆ People Force , S.A. de CV. 55
- ◆ Panda Marketing S de R.L. de CV 56
- ◆ Aries 999, S.A. de C.V. 56
- ◆ Comercializadora Noas, S. A. de C. V. 57
- ◆ Convergencia en Tecnología de la Información, S. de R.L. de C.V. 57
- ◆ Natural Energy Tonics México, S.A. de C.V. 58
- ◆ **Edictos** 59
- ◆ **Aviso** 61

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**  
**ADMINISTRACION PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**  
**SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL**

**LIC. ROSA ICELA RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ, SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL**, con fundamento en los artículos 87 y 115 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 15 fracción VI, 16 fracciones III y IV y 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 10, fracción IV, 32, 39, 40 y 41 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; 61 fracción II, 62 y 63 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; y 97 y 101 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, doy a conocer la siguiente:

**CONVOCATORIA DEL PROGRAMA COINVERSIÓN PARA EL  
DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL 2014**

Considerando que las organizaciones civiles han hecho contribuciones fundamentales al marco conceptual de las políticas públicas, la formulación y seguimiento en la aplicación de programas, así como al impulso de iniciativas innovadoras para el desarrollo social en el Distrito Federal, es necesario promover su trabajo, así como compartir recursos, experiencias y conocimientos en la definición de lo público; con una visión de derechos y de construcción de ciudadanía.

Por lo anterior, la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal, a través de la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social (DGIDS); en colaboración con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal (DIF-DF); el Instituto de las Mujeres del Distrito Federal (INMUJERESDF); y el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF), con fundamento en los artículos 87 y 115, fracciones I y II del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 15 fracción VI y XV, 17, 28, 34 fracción XLV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 7 fracción VI numeral 3 y 63 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 1, 5, 8, 32, 33, 39 y 41 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 50 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 5 y 17 de la Ley de Asistencia y Prevención a la Violencia Familiar del Distrito Federal; 23 inciso a), 18 y 57 de la Ley de los Derechos de las niñas y los niños del Distrito Federal; 15, 16, 17, 18 y 20 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores; 8 de la Ley del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal; 25, fracción VI, 29, fracción V de la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal; 53 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal; 5 fracción XI y 21 de la Ley para Personas con Discapacidad del Distrito Federal; 2, 3, 5 y 10 de la Ley de Fomento a las Actividades de Desarrollo Social de las Organizaciones Civiles para el Distrito Federal; 61, 62, 63, 64, 65, 66, 91, 92 y 93 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal; 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

**CONVOCAN**

A las organizaciones civiles a participar en el Programa Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal 2014, presentando proyectos de desarrollo con la finalidad de sumar esfuerzos y recursos en la promoción del desarrollo social, con apego a las siguientes:

**BASES**

1. Las organizaciones civiles participantes deberán estar inscritas en el Registro de Organizaciones Civiles del Distrito Federal, en términos de los artículos 7 y 10 de la Ley de Fomento a las Actividades de Desarrollo Social de las Organizaciones Civiles para el Distrito Federal y 12, 26 y 36 de su Reglamento.
2. El objetivo principal de los proyectos será realizar actividades de desarrollo social entre organizaciones de la sociedad civil y el Gobierno del Distrito Federal de manera corresponsable que, de acuerdo al artículo 2 de la Ley de Fomento a las Actividades de Desarrollo Social de las Organizaciones Civiles para el Distrito Federal, en esta Convocatoria estén destinadas a promover el reconocimiento, promoción y ejercicio integral de los derechos humanos, la igualdad entre mujeres y hombres, la no discriminación, la participación ciudadana, el respeto a la diversidad, el acceso a la

información y la protección de datos personales. Se busca promover la calidad de vida de las personas, sus familias y comunidades, el acceso a una vida libre de violencias, las relaciones de solidaridad, apoyo mutuo y la cohesión social en la Ciudad de México; así como promover y facilitar el ejercicio de la contraloría ciudadana por la transparencia.

3. Dichas actividades estarán dirigidas prioritariamente a las mujeres, niñas y niños, las y los jóvenes, las personas adultas mayores, los pueblos y colectividades indígenas, personas con discapacidad y de la población lésbica, gay, bisexual, transexual, transgénero, travesti e intersexual. Así también pueden ser proyectos dirigidos para el fortalecimiento de las organizaciones civiles o servidoras y servidores de instituciones públicas del Distrito Federal, siempre y cuando estén vinculados directamente a los temas de la Convocatoria.
4. En las Reglas de Operación del Programa Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal 2014 se establece un presupuesto total de \$15'635,963.00 (Quince millones, seiscientos treinta y cinco mil, novecientos sesenta y tres pesos 00/100 M.N.) para financiar los proyectos de las organizaciones civiles que hayan sido aprobados por la Comisión Evaluadora.
5. Las organizaciones civiles podrán participar con un proyecto en alguno de los siguientes ejes temáticos, especificando el eje y subeje con los que se relaciona el objetivo de su proyecto:

*Eje 1) Prevención y atención de la violencia al interior de las familias y fortalecimiento de la diversidad familiar (Coordinado por la DGIDS).*

1.1 Atención y prevención de la violencia familiar.

1.2 Fortalecimiento de las capacidades a las y los servidores públicos para la mejor atención en materia de violencia familiar con perspectiva de género y derechos humanos.

1.3 Apoyo psicológico y jurídico a mujeres víctimas de violencia familiar y sus hijas e hijos.

1.4 Seguimiento y análisis de la aplicación de la normatividad en materia de violencia familiar para el Distrito Federal.

1.5 Promoción de acciones y medidas para la educación social, cultural y emocional de la persona agresora y de las víctimas de violencia familiar.

1.6 Fomento de acciones de prevención de la violencia familiar y del buen trato en las escuelas de la Ciudad de México.

1.7 Fortalecimiento de las políticas públicas a través de la equidad, democracia, los derechos humanos para prevención de la violencia al interior de las familias diversas.

1.8 Fortalecimiento de acciones de prevención de la violencia familiar con estrategias de desarrollo social y comunitario.

1.9 Promoción de la participación infantil para la inclusión activa en la solución de la problemática de la violencia familiar.

1.10 Monitoreo y diagnóstico de víctimas, víctimas indirectas y personas agresoras en el ámbito de la violencia familiar.

*Eje 2) Fortalecimiento de la participación comunitaria en la política alimentaria (Coordinado por la DGIDS).*

2.1 Impulsar el fortalecimiento de los procesos organizativos en la política alimentaria en los comedores comunitarios.

2.2 Promover la capacitación y manejo en la administración de alimentos, en temas tales como: higiene, administración, variedad alimenticia, dietas saludables, acceso a bancos de alimentos, sostenibilidad y viabilidad financiera.

2.3 Formación, sensibilización y fomento de mejoras en la calidad de vida de los integrantes de los comités de administración, que incentive una mejor atención y servicio en la población atendida en los comedores.

*Eje 3) Promoción y fortalecimiento de las políticas sociales (Coordinado por la DGIDS).*

3.1 Impulsar procesos de fortalecimiento de las políticas públicas de fomento a las organizaciones civiles y sociales.

- 3.2 Profesionalización de las organizaciones de la sociedad civil para aumentar su incidencia en el ámbito comunitario.
- 3.3 Promoción y fomento de campañas de educación, información y difusión de temáticas y políticas sociales sobre equidad de género, prevención de las violencias hacia las mujeres, las niñas y los niños, las y los jóvenes, y derecho a la alimentación, con el fin de fomentar la equidad y la igualdad social.
- 3.4 Seguimiento y análisis de la normatividad en materia de organizaciones de la sociedad civil.

*Eje 4) Promoción de los derechos humanos, no discriminación y diversidad sexual (Coordinado por la DGIDS).*

- 4.1 Promoción de la defensa, el goce y el ejercicio de los derechos humanos y la no discriminación, en todos los ámbitos.
- 4.2 Fortalecimiento de una cultura de inclusión, respeto y reconocimiento a la diversidad sexual y las familias diversas.
- 4.3 Formación, capacitación y sensibilización de servidores públicos en derechos humanos, no discriminación y derecho a la identidad.
- 4.4 Elaborar los diagnósticos sobre la situación actual de la población LGBTTTTI de la Ciudad de México.
- 4.5 Promoción para el conocimiento, ejercicio, goce y defensa del derecho a la identidad jurídica de la población residente en el Distrito Federal.

*Eje 5) Desarrollo comunitario, promoción de la cultura y comunicación social alternativa (Coordinado por la DGIDS).*

- 5.1 Promoción de la convivencia comunitaria y reconstrucción del tejido social a partir de procesos de inclusión.
- 5.2 Fomento de la participación social a través de diversas estrategias orientadas al desarrollo social y a mejorar las condiciones de vida de las comunidades.
- 5.3 Promoción y difusión de actividades culturales y fomento de las artes para el desarrollo social.
- 5.4 Promoción de la organización de redes sociales orientadas a garantizar los derechos sociales.
- 5.5 Investigar y desarrollar acciones para la recuperación de la memoria histórica y riqueza cultural de los pueblos, barrios y colonias de la Ciudad de México.
- 5.6 Realizar acciones para el fortalecimiento de las identidades juveniles.
- 5.7 Fortalecimiento de medios alternativos de comunicación para promover el ejercicio de los derechos sociales, la igualdad, la no discriminación y el desarrollo cultural y comunitario.
- 5.8 Fortalecimiento y acceso comunitario a nuevas tecnologías.
- 5.9 Promoción y difusión de los programas sociales del Gobierno del Distrito Federal a grupos de población en desventaja social.

*Eje 6) Promoción de los Derechos de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (Coordinado por el INFODF)*

- 6.1 Ejercicios de rendición de cuentas, observatorios y contralorías ciudadanas por la transparencia.
- 6.2 Proyectos dirigidos para la capacitación de jóvenes, mujeres, migrantes, indígenas, población LGBTTTTI, comités ciudadanos y consejos de los pueblos y consejos delegacionales, en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales.
- 6.3 Proyectos de campañas de difusión para fortalecer el derecho de acceso a la información pública y la protección de datos personales.

*Eje 7) Fortalecimiento para el sano desarrollo y garantía de derechos humanos para poblaciones en desventaja social (Coordinado por el DIF-DF)*

- 7.1 Formación, capacitación y sensibilización a servidoras y servidores públicos que brindan atención directa, principalmente a niñas, niños y adolescentes en materia de derechos humanos y no discriminación, así como prevención y erradicación de las violencias.
- 7.2 Promoción de la defensa y ejercicio de los derechos de las niñas y los niños (abuso infantil, explotación sexual).
- 7.3 Nutrición infantil: prevención y atención de trastornos alimenticios en niños de 0 a 14 años.
- 7.4 Promoción de la participación ciudadana de niñas y niños.

- 7.5 Estimulación temprana: impartir en los CADI del DIF-DF, a servidores públicos y padres de familia, técnicas para el desarrollo de las capacidades y habilidades de los niños en la primera infancia, entre el nacimiento y los seis años de vida, para corregir trastornos reales o potenciales en su desarrollo, o para estimular capacidades compensadoras; teniendo en cuenta tanto al menor como a la familia y su entorno social.
- 7.6 Prevención de conductas autodestructivas en niñas, niños y adolescentes (bullying, suicidio).
- 7.7 Diseño, promoción, defensa, difusión, ejercicio e implementación de acciones que garanticen los derechos humanos de las personas con discapacidad.
- 7.8 Promoción de la no discriminación e inclusión de personas con discapacidad.
- 7.9 Promoción de los derechos de las mujeres y niñas con discapacidad.
- 7.10 Fomento de actividades que generen mayor accesibilidad para personas con discapacidad.
- 7.11 Desarrollo de actividades que promuevan el potencial humano de las personas con discapacidad mediante actividades educativas, recreativas y culturales.
- 7.12 Promoción del empleo y autoempleo para personas con discapacidad.
- 7.13 Atención e integración social a niñas, niños y adolescentes que se encuentran en una condición vulnerable, mediante la intervención de albergues y hogares provisionales.

*Eje 8) Promoción y acceso de las mujeres al ejercicio de sus derechos humanos y a una vida libre de violencias (Coordinado por el INMUJERESDF).*

- 8.1 Atención y prevención de la violencia contra las mujeres en todos sus tipos y modalidades.
  - 8.2 Promoción de la perspectiva de género, educación para la cultura de equidad de género y la igualdad entre mujeres y hombres en el Distrito Federal.
  - 8.3 Fortalecimiento a los programas de salud integral para las mujeres.
  - 8.4 Prevención y atención de la explotación laboral, sexual comercial, la trata y tráfico de mujeres, niñas y niños.
  - 8.5 Fortalecimiento a la seguridad integral de las mujeres en todos los ámbitos y recuperación de los espacios públicos.
  - 8.6 Diseño y seguimiento para incorporar las políticas del cuidado.
  - 8.7 Promover iniciativas y propuestas de armonización legislativa desde la perspectiva de género, para fortalecer la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
  - 8.8 Iniciativas de promoción del conocimiento y reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres en reclusión.
  - 8.9 Formular y diseñar estudios y/o diagnósticos de intervención y mejora para favorecer acciones para la conciliación entre la vida laboral y familiar al interior del Gobierno del Distrito Federal.
6. Las organizaciones civiles deberán redactar su proyecto siguiendo el *Formato para la presentación de proyectos* contenido en la Guía del Programa de Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal 2014 (Guía del PCDSDF), publicada en la página electrónica de la Secretaría de Desarrollo Social ([www.sds.df.gob.mx](http://www.sds.df.gob.mx)); de la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social ([www.equidad.df.gob.mx](http://www.equidad.df.gob.mx)); el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal ([www.dif.df.gob.mx](http://www.dif.df.gob.mx)); el Instituto de las Mujeres del Distrito Federal ([www.inmujeresdf.gob.mx](http://www.inmujeresdf.gob.mx)); y el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal ([www.infodf.org.mx](http://www.infodf.org.mx)). Cada proyecto deberá presentarse firmado por la o el representante legal y por la o el responsable del proyecto, en un máximo de 15 cuartillas con base en las siguientes especificaciones tipográficas: Word 97- 2003 como procesador de texto, extensión del archivo .doc, carta como tamaño de papel, Arial como tipo de letra en 11 puntos, interlineado sencillo, margen normal; también deberá incluirse la ficha técnica firmada por la o el representante legal y por la o el responsable del proyecto, de acuerdo al formato establecido en la Guía del PCDSDF. Se requiere presentar ambos documentos en versión electrónica e impresa.
  7. El proyecto deberá realizarse en su totalidad en el periodo comprendido a partir de la publicación de los resultados de esta convocatoria y hasta diciembre del presente año, dentro del territorio del Distrito Federal, con la población residente en él y podrá formar parte de un proyecto más amplio y de mediano plazo, siempre y cuando las actividades

financiadas por el Programa Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal 2014 correspondan al periodo referido y en los términos señalados en el Convenio de Colaboración que para tales efectos se signe.

8. Los proyectos podrán presentarse en las modalidades de:
  - a) Proyecto nuevo: todos aquellos proyectos que no se encuentran en el supuesto de continuidad.
  - b) Proyecto de continuidad: todos aquellos proyectos que han recibido financiamiento en 2013, y en su caso, 2012.

Las organizaciones que registren un proyecto de continuidad o que han participado en el Programa en 2013 y 2012, deberán presentar documento de terminación.

Las organizaciones civiles que no hayan cumplido con el o los Convenios de Colaboración del Programa Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal de años anteriores, no podrán concursar en este ejercicio fiscal. Esta información será cotejada entre las entidades participantes en el Programa.

Tampoco se pueden presentar al concurso, proyectos en ejecución en otras instancias públicas y/o privadas en la cual exista duplicidad. Si fuera el caso, se tomará como no presentado y en caso de ser seleccionado, será cancelado del Programa y se tomarán las acciones legales pertinentes.

9. La documentación requerida para presentar proyectos al concurso del Programa Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal 2014, son:
  - a) Proyecto y ficha técnica, en apego a los formatos establecidos en la Guía del Programa Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal 2014, ambos en original y una copia impresa, así como en archivo electrónico (CD o USB). Se deberán presentar firmados por la o el representante legal y por la o el responsable del proyecto de la organización civil.
  - b) Copia fotostática simple de la Constancia de Inscripción en el Registro de Organizaciones Civiles del Distrito Federal.
  - c) Carta compromiso, según formato establecido en la Guía, en original y una copia simple.
  - d) Constancia de participación de la plática informativa.
10. La plática informativa será de carácter obligatorio para las organizaciones civiles interesadas en presentar un proyecto para el Programa del presente ejercicio fiscal; con el fin de que las organizaciones civiles conozcan los contenidos sustanciales y los requerimientos para la presentación del proyecto. A esta plática deberán acudir la o el representante legal y/o la o el responsable del proyecto de la organización civil.

Las pláticas informativas se realizarán en las siguientes modalidades:

- a) Organizaciones civiles que participan por primera vez en el Programa.
- b) Organizaciones civiles que han participado en el Programa.

Las pláticas informativas se realizarán los días 12, 13 y 14 de mayo, en dos horarios de 09:00 a 11:00 horas y de 12:00 a 14:00 horas. Para participar se requiere de un registro previo que cada organización hará a través del correo electrónico [coinversiondf2014@gmail.com](mailto:coinversiondf2014@gmail.com) a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el 12 de mayo del año en curso. La respuesta a la solicitud se transmitirá por el mismo medio electrónico, con la confirmación del día, hora y lugar en que deberá asistir a dichas pláticas.

Las organizaciones civiles deberán acudir a la plática con los siguientes documentos impresos: Reglas de Operación, Convocatoria y Guía del PCDSDF.

11. Sólo se podrá presentar un proyecto por organización.
12. La recepción de proyectos se realizará exclusivamente en las instalaciones de la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social, ubicada en Av. Nezahualcóyotl No. 192, segundo piso, colonia Centro, delegación Cuauhtémoc, en un horario de las 10:00 a las 18:00 horas, de acuerdo al calendario especificado en la presente Convocatoria. Cualquier información o duda, pueden comunicarse al teléfono 55183467.

Las fechas de recepción de los proyectos son las siguientes:

- 19 de mayo: Eje 2) Fortalecimiento de la participación comunitaria en la política alimentaria; Eje 3) Promoción y fortalecimiento de las políticas sociales; y Eje 6) Promoción de los derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales.
- 20 de mayo: Eje 8) Promoción y acceso de las mujeres al ejercicio de sus derechos humanos y a una vida libre de violencias.
- 21 de mayo: Eje 4) Promoción de los derechos humanos, no discriminación y diversidad sexual y Eje 5) Desarrollo comunitario, promoción de la cultura y comunicación social alternativa.
- 22 de mayo: Eje 7) Fortalecimiento para el sano desarrollo y garantía de derechos humanos para poblaciones en desventaja social.
- 23 de mayo: Eje 1) Prevención y atención de la violencia al interior de las familias y fortalecimiento de la diversidad familiar.

Una vez recibido el proyecto, se hará entrega de un comprobante de recepción del mismo, al cual se le asignará un número de folio que identificará su registro.

13. Para la selección de los proyectos, la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social realizará la distribución de los proyectos recibidos de acuerdo al eje temático que corresponde a cada entidad coinversionista.

Posteriormente, las entidades coinversionistas conformarán sus Comisiones Dictaminadoras responsables de la evaluación de los proyectos. Cada Comisión Dictaminadora estará integrada por especialistas en los diferentes temas que aborda la Convocatoria, procedentes de la sociedad civil o del ámbito académico y servidores públicos, con el objeto de que cada uno aporte su propia visión desde el sector que representa. Además, colaboran de manera completamente voluntaria y honorífica, por lo que no reciben pago alguno por desempeñar su función.

Los proyectos serán dictaminados de manera paritaria e individualmente por un especialista de la sociedad civil o del ámbito académico y un servidor público. Las calificaciones individuales se revisarán posteriormente en las reuniones de las Comisiones Dictaminadoras para establecer la calificación final.

Para realizar la evaluación y emitir el dictamen correspondiente, la Comisión Dictaminadora tomará como base los criterios de selección establecidos en la Guía del PCDSDF. La evaluación deberá contener los argumentos y consideraciones por los cuales el proyecto es o no susceptible de recibir financiamiento.

Una vez concluido este proceso se expedirá una ficha de dictaminación, por cada uno de los dictaminadores, con el resultado de la calificación final y los comentarios de cada proyecto, para conformar el acta de dictaminación con la lista general de proyectos calificados. Posteriormente, cada entidad coinversionista enviará el acta y las fichas de dictaminación, debidamente firmadas en original a la DGIDS para ser sometidos a la Comisión Evaluadora.

La Comisión Evaluadora estará conformada por el titular o representante de cada entidad coinversionista y un integrante de la sociedad civil o del ámbito académico por entidad; cada entidad coinversionista informará por escrito a la DGIDS los nombres de las personas que participarán en dicha Comisión. A su vez la DGIDS comunicará la integración de dicha comisión a la Secretaría de Desarrollo Social.

La Comisión Evaluadora analizará y validará los resultados presentados por las Comisiones Dictaminadoras. En todos los casos, los resultados de la Comisión Evaluadora serán públicos e inapelables.



14. Los resultados de la selección de proyectos serán publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en la página electrónica de la Secretaría de Desarrollo Social, en el Sistema de Información de Desarrollo Social (SIDESO), así como en las páginas electrónicas de cada entidad coinversionista y contendrán: nombre de la organización beneficiaria; el nombre del proyecto y su objetivo general; monto del apoyo aprobado y entidad responsable de financiarla.

Una vez emitidos los resultados, en el caso de aquellas organizaciones civiles no favorecidas en este Programa, tendrán un plazo de 10 días hábiles para solicitar la devolución de toda su documentación, de lo contrario, será destruida.

15. Las organizaciones civiles cuyos proyectos sean aprobados, deberán proporcionar la documentación requerida para la suscripción del Convenio de Colaboración. Cuando el proyecto aprobado sea por un monto distinto al solicitado o en los casos en donde se realizaron observaciones, los ajustes se deberán presentar previos a la firma del Convenio de Colaboración. El plazo máximo para solventar estos aspectos será de 5 días hábiles a partir de la publicación de los resultados de la Convocatoria.
16. Los aspectos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal a través de la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social y se apegarán a lo establecido en los Reglas de Operación del Programa Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal 2014.

#### **TRANSITORIOS**

**UNICO.** Publíquese la presente Convocatoria en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

México Distrito Federal, a 2 de mayo de 2014.

(Firma)

\_\_\_\_\_  
**LIC. ROSA ICELA RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ**  
**SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL**

\_\_\_\_\_